



DECRETO EXENTO N° 2.733 /
RETIRO, Octubre 04 de 2011.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

1.- Indispensable contar con equipos dentales funcionando en óptimas condiciones para la atención oportuna de usuarios de la comuna de Retiro.-

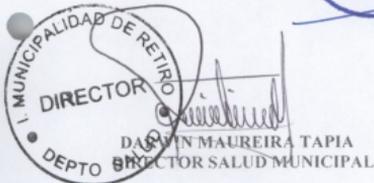
DECRETO

- 1.- Califiqúese de urgente, reparación de equipos dentales de Villaseca, Copihue y Consultorio de Retiro las que encuentran en mal estado, dejando sin atención dental a la Comuna de Retiro.
- 2.- Autorízase, la contratación de *Miguel Veliz Diaz*, Rut 8.900.214-1, monto \$287.980=, dicho gasto a Cuentas Complementarias 21405.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



DASWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



FERRERDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- > Secretario Municipal
- > Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- > Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- > Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro